



# Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2021-MDT

Talavera 07 de junio de 2021.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

## EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

**VISTO:**=====  
En Sesión Extraordinaria N° 010, de fecha 07 de junio de 2021, el oficio múltiple N°006-2021-REMURPE de fecha 27 de mayo de 2021 remitida por el Presidente de REMURPE, Víctor Andrés Villar Narro, invitando a participar en el II ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES – PLAN BICENTENARIO Y LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA”, y;=====

**CONSIDERANDO:**=====  
Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:=====

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos. Y en su artículo 17° señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. (Modificado por la ley N° 28268.)=====

Que, el consejo municipal de Talavera, ha visto por conveniente la participación de la municipalidad en el II ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES – PLAN BICENTENARIO Y LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA que se llevará a cabo en la ciudad de Ayacucho en fecha 17 y 18 de junio del presente año, por invitación realizada por el Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), Víctor Andrés Villar Narro.=====

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:=====

### ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR**, la participación del Alcalde de la municipalidad Distrital de Talavera Ing. Abel Manuel Serna Herrera en el “II ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES – PLAN BICENTENARIO Y LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA que se desarrollará en la ciudad de Ayacucho el 17 y 18 de junio del presente año.=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente acuerdo.=====

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.=====

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Archivo  
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE